

Verbenas 2011

Cerca de mil puntos de venta de pirotecnia en Cataluña

- Este año otros establecimientos comerciales podrán vender algunos artículos de la categoría 1.
- Las actuaciones de vigilancia y control realizadas por el Área de Industria y Energía, y la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil, coordinados por la Delegación del Gobierno, contribuyen al desarrollo de unas verbenas más seguras.
- Baja el número de denuncias por controvertir el Reglamento de Pirotecnia.

Barcelona, 2 de junio de 2011

Un total de **946 establecimientos**, entre casetas y locales, venderán artificios pirotécnicos durante las próximas verbenas. La mayoría, 644, se concentran en Barcelona y su provincia. A ellos se sumarán por primera vez aquellos establecimientos comerciales que, de acuerdo con el nuevo Reglamento, hayan comunicado a la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil, su deseo de expender petardos de la categoría 1, exclusivamente los de uso permitido en el interior de edificios.

Implantación del nuevo Reglamento

Progresivamente, se va implantando el Reglamento de Pirotecnia aprobado en mayo del año pasado de acuerdo con la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo con el fin de garantizar un alto nivel de seguridad y protección de los consumidores. Todo ello bajo el control y vigilancia de la Delegación del Gobierno mediante el concurso del Área de Industria y Energía, así como de las Intervenciones de Armas y Explosivos de la Guardia Civil. En la presente edición, y dentro del marco de la seguridad de los consumidores y para evitar actos incívicos que se pudieran cometer, los ayuntamientos pueden ejercer el control de la tenencia y uso de los artículos pirotécnicos sancionando aquellas actuaciones que contravengan las ordenanzas.

Más de mil puntos de venta.

Cataluña recibe las verbenas con más de novecientos puntos de venta de artificios pirotécnicos, la mayoría de ellos concentrados en la provincia de Barcelona. Respecto al año anterior se ha producido en toda la comunidad catalanas un crecimiento superior al 3'6%.

Los puntos de venta en Cataluña se distribuyen de la siguiente manera:

	CASSETAS	LOCALES	TOTALES
Barcelona (provincia)	419	97	516
Barcelona (ciudad)	74	54	128
Total Barcelona	493	151	644
Girona	91	18	109
Lleida	26	44	70
Tarragona	26	97	123
TOTAL CATALUÑA	636	310	946

Para que las correspondientes Subdelegaciones del Gobierno autoricen la instalación y el funcionamiento de un punto de venta de pirotecnia, se necesitan los informes favorables del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, de la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil, y del Servicio de Prevención de Incendios de la Generalitat para la totalidad de las poblaciones catalanas a excepción de Barcelona, que cuenta con servicio de bomberos propio.

El nuevo Reglamento fija la edad mínima de los compradores como elemento de seguridad

Los artículos pirotécnicos a usar en estas verbenas se clasifican en las siguientes categorías:

Categoría 1: Son artículos de pirotecnia de muy baja peligrosidad y nivel de ruido insignificante destinados a ser utilizados en zonas delimitadas, incluidos los artificios de pirotecnia destinados a ser utilizados dentro de edificios residenciales

La categoría 1 no puede incluir petardos ni truenos, ni baterías de ellos.

La edad mínima de adquisición será de **12 años**.

Categoría 2: Son artificios de baja peligrosidad y bajo nivel sonoro destinados a ser utilizados al aire libre en zonas delimitadas. En el etiquetado constará siempre "para uso exclusivo al aire libre" y, cuando proceda, la distancia mínima de seguridad que será de 8 metros

La edad mínima para la compra será de **16 años**.

Categoría 3: Son artificios de pirotecnia de peligrosidad media destinados a ser utilizados al aire libre en zonas de gran superficie. La distancia de seguridad, en los casos que proceda, pasa de 8 a 15 metros. Para esta categoría, la edad mínima para la compra será de **18 años**.

Los artículos de **categorías superiores** se consideran de alta peligrosidad destinados a ser utilizados por expertos y profesionales.

La **Directiva Europea** obliga a los Estados miembros a clasificar los artículos de pirotecnia.

Como garantía de seguridad, etiquetado de todos los envases deberá figurar en los próximos años la marca CE.

El etiquetado de los artículos pirotécnicos puestos en el mercado debe indicar, como mínimo: el nombre y la dirección del fabricante, el del importador, el nombre y tipo de artículo pirotécnico, las edades mínimas, la categoría correspondiente; las instrucciones de uso, la distancia de seguridad requerida, y la cantidad de material explosivo activo.

Baja el número de denuncias

En el transcurso de la campaña San Juan 2010 la Guardia Civil instruyó 17 expedientes sancionadores por vulnerar el Reglamento de Pirotecnia. En concreto, los motivos principales de las denuncias fueron que se comercializaban artificios pirotécnicos sin contar con la debida autorización; que los artificios pirotécnicos no tenían el etiquetado correspondiente. Y la venta de productos que no estaban debidamente catalogados.

Estos 17 expedientes abiertos por la Guardia Civil el año pasado es muy inferior a los que se abrieron el año 2009, que fueron 58. La tarea informativa y de concienciación realizada por la Guardia Civil y las Subdelegaciones del Gobierno, así como las reuniones formativas celebradas con miembros de las agrupaciones de vendedores, han permitido un mejor conocimiento de la reglamentación y mayor sensibilización sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad.

Formación de miembros de grupos de fuego

Desde el pasado mes de octubre se han hecho en todo el territorio catalán (mayoritariamente en Barcelona, pero también en Girona, Lleida y Tarragona) un total de 21 jornadas formativas, donde se han formado 1.897 Responsables de Grupo de Consumidores Reconocidos como Expertos, certificado que les permitirá formar al resto de miembros de los grupos del mes de noviembre, momento en que entra en vigor esta aplicación del Reglamento de Pirotecnia.

Las jornadas formativas han sido organizadas por la Delegación del Gobierno en Cataluña, el Centro de Promoción de la Cultural Popular y Tradicional Catalana, la Agrupación de Bestiario Festivo y Popular de Cataluña y la Federación de Diablos y Demonios de Cataluña, con la colaboración de la Dirección General de Protección Civil de la Generalidad de Cataluña. El objetivo es que todos los grupos tengan como mínimo un responsable que forme al resto de los miembros de la pandilla.

Para poder dar formación a nuevos integrantes de los grupos ya existentes o bien para atender la demanda de aquellas nuevas cuadrillas de fuego que se puedan constituir, se realizarán cada año dos sesiones formativas para seguir trabajando por la seguridad y en cumplimiento del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería.